



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.146 / 2012.

ZAPALLAR, 19 de Marzo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre esta Corporación Edilicia y don Patricio Bonansea Marín, de fecha 19 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PATRICIO BONANSEA MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "**GESTION Y ASESORIA A LAS ORGANIACIONES COMUNITARIAS PARA LA PRESENTACION, DESARROLLO Y RENDICION DE FONDOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PRESENTADOS A FONDOS CONCURSABLES COMO EL DE FONDEVE**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Marzo de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta **215.21.04.004.001: Programas Sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / D.A. N° 1146 2012 Patricio Bonansea Marín

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.